

Al Sr. Dn. Alon. de Guerin Sacerdote =  
 Don Juan Pinedo = Don Pedro de Blais =  
 Don Martin Alon. de Carraga Blais =  
 Antonio mi hijo. Exordianillo  
 Con Carta Con suori fines. Aque que desiero que embraque  
 Dal Sr. Don Ant.º Lavia con su juez de residencia y lo  
 me y si me da de la gran satisfacion

*[Large decorative signature and flourishes]*

Don Juan Pinedo

Respecto a la pta de Mula en ferre y corno  
 todo el dho. dho. de las dho. de mill dho. no tiene  
 residencia y no tiene. Anre los señores como lo  
 justicia y no tiene. de la villa de la cuna  
 su madre. Don Juan Pinedo deo Alcalde de  
 don. de Pedro de Clara Melgarejo don  
 Martin Alon. de Carraga de Mula  
 Antonio Garcia lo que el que no de la  
 do de unos en un punto como lo han de ser  
 Es tumben leguero en consideracion de poder  
 ser unido mas fuerte a un quip. ello se ane llo  
 Cardito de mara ni con el. se puden y se que  
 en un punto de la villa de Mula en dho. no  
 de residencia y no tiene de garra en ca  
 uno de los dho. no tiene de la villa de la cuna  
 y de la villa de la cuna de la villa de la cuna

